



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-29/2023

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDADE RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, tres de julio de dos mil veintitrés,-----

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de junio del presente año, se recibió en la Oficialía de este mismo órgano, oficio número IEEBC/CQyD/188/2023, signado por Orlando Absalón Lara, Secretario en funciones de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual remite copia certificada del expediente IEEBC/UTCE/PSO/07/2023 constante en setenta y nueve fojas útiles, donde obra el acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC49/29-05-2023, en respuesta al requerimiento hecho por oficio TJEBC-SGA-O-193/2023 de este Tribunal, que obra en autos del expediente citado al rubro. -----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 291, fracciones II y VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

ÚNICO.- Se tiene a la Comisión de quejas y denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California **cumpliendo** con el requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de veintisiete de junio de dos mil veintitrés; agréguese la documentación para que obre como legalmente corresponda. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS